



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
13 de diciembre, 2023.

Señores:

OFFITEK
K SUPPLIES
INVERSIONES TRES C

Ref.: JCE-CCC-LPN-2023-0014

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No.CCC-167-2023**, las siguientes resoluciones.

A. ADJUDICAR a Inversiones Tres C, S.R.L., la Orden de Compra para la adquisición de los ítems detallados a continuación, según ficha técnica, ofertados en su cotización de fecha 20/11/2023:

- **Ítem 1:** Pódiums para votación
Cincuenta y cuatro mil (54,000) para las elecciones de febrero 2024.
Sesenta y dos mil (62,000) para las elecciones de mayo 2024.
- **Ítem 2:** Pódiums para votación para personas con discapacidad
Nueve mil (9,000) para las elecciones de febrero 2024.
Nueve mil (9,000) para las elecciones de mayo 2024.
- **Ítem 3:** Urnas para el depósito de votos
Treinta y seis mil (36,000) para las elecciones de febrero 2024.
Cincuenta y nueve mil (59,000) para las elecciones de mayo 2024.

Por un total general de **Ciento Setenta y Un Millones Setecientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos con 20/100 (RD\$171,704,384.20) impuestos incluidos.**

B. Inversiones Tres C, S.R.L., queda comprometido que, en el caso de una eventual segunda vuelta, se le requerirá los pódiums para votación y urnas para el depósito de votos, manteniendo los mismos precios presentados.



NOTA:

- 1) **Inversiones Tres C, S.R.L.**, deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por un monto de RD\$6,868,175.37 equivalente al 4% al monto total adjudicado, mediante una Póliza de seguros o una entidad Bancaria en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación. Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.
- 2) Además, deberá constituir y entregar en favor de la Junta Central Electoral una **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, por un monto de RD\$34,340,876.84, equivalente al 20% solicitado como avance.

Atentamente,

LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora

EAC/kf.-

